



RAD.- 2020-00217-00

TRASLADO: De la sustentación del recurso de apelación, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de Septiembre del mismo año. Bucaramanga, 14 de Septiembre de 2020.


Christian Fernando González Serrano
Secretario.-